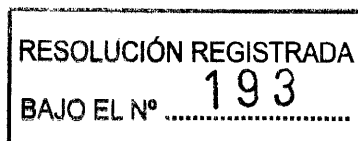




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 11 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP-DA N.º 112/2016, caratulado: "S/LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DEL T.C.P. y la Resolución Plenaria N.º 183/2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N.º 183/2016 (v. fs. 248/264), se autorizó un nuevo llamado de la Licitación Pública N.º 1/2016 para la provisión e instalación de un Sistema Integral de Videovigilancia en el edificio del Tribunal de Cuentas, conforme Presupuesto Oficial, Objeto, Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, previstos en Anexos I, II, III y IV del citado acto administrativo, con un presupuesto oficial de \$ 355.000 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos); estableciéndose como fecha y hora de apertura de sobres el día 3 de agosto de 2016 a las 12.00 (doce) horas.

Que conforme surge de constancia agregada a fojas 274/275 se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley Provincial 1015.

Que en la fecha y hora indicada precedentemente, se procedió a la apertura de sobres, ante la presencia del señor Martín Jorge DUNEZAT, en representación de la firma "DNZT Seguridad", el señor Ezequiel Augusto

REBAGLIATI, en representación de la firma “NetCalls”, la señorita Lorena Cecilia GONZÁLEZ, la señorita Eliana N. BORDÓN y el señor Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, labrándose el Acta de Recepción de Ofertas, según consta a fojas 471/473, de la cual surge que se han presentado las ofertas correspondientes a “DNZT SEGURIDAD” de Martín Jorge DUNEZAT (v. fs. 279/369), “NETCALLS” de Ezequiel Augusto REBAGLIATI (v. fs. 370/424) y “ELECTROMUSIC INFORMÁTICA” de Florencia Rocío MANRIQUE (v. fs. 425/470).

Que la Comisión de Preadjudicación emitió Dictamen a fojas 476/478, concluyendo conforme los antecedentes expuestos en el mismo, que la oferta presentada por la firma “NetCalls” de Ezequiel A. REBAGLIATI, cumple con todos los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no existiendo observaciones que efectuar a la misma y por lo tanto recomienda preadjudicar a dicha empresa la Licitación Pública N.º 1/2016, por la suma total de \$ 271.277,08 (doscientos setenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con ocho centavos).

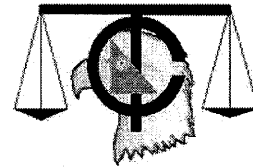
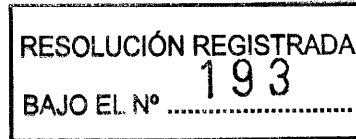
Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución Plenaria N.º 183/2016 punto 8, según constancia obrante a fojas 479, se ha anunciado a partir del día 5 de agosto del 2015 y por el término de 2 (dos) días en la cartelera de la sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N.º 131 de la ciudad de Ushuaia, el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación.

Que se ha cumplido el plazo indicado en el considerando anterior, no presentándose impugnación alguna.

Que en función de lo expuesto, corresponde adjudicar la Licitación Pública N.º 1/2016, para la provisión e instalación de un Sistema Integral de Videovigilancia del Organismo, conforme Presupuesto Oficial, Objeto, Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, previstos en Anexos I, II, III y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

IV de la citada Resolución, a la firma "NetCalls" de Ezequiel Augusto REBAGLIATI, por la suma total de \$ 271.277,08 (doscientos setenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con ocho centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar dicha erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N.º 55/2016, incorporado a foja 492 de las actuaciones del Visto.

Que el presente acto administrativo se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial N.º 50, por ausencia del Vocal Contador C.P.N. Julio DEL VAL, en atención a lo expuesto mediante Resolución Plenaria N.º 184/2016.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 inciso a) y 27 de la Ley Provincial N.º 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma "NetCalls" de Ezequiel Augusto REBAGLIATI, la Licitación Pública N.º 1/2016, para la provisión e instalación de un Sistema Integral de Videovigilancia en el edificio del Tribunal de Cuentas, conforme Presupuesto Oficial, Objeto, Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, previstos en Anexos I, II, III y IV de la Resolución Plenaria N.º 183/2016, por la suma total de \$ 271.277,08 (doscientos setenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con ocho centavos). Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la firma adjudicataria que deberá efectivizar la garantía de ejecución del contrato dentro de los 8 (ocho) días de notificada la

adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el punto 10.2. del Anexo II de la Resolución Plenaria N.º 183/2016.

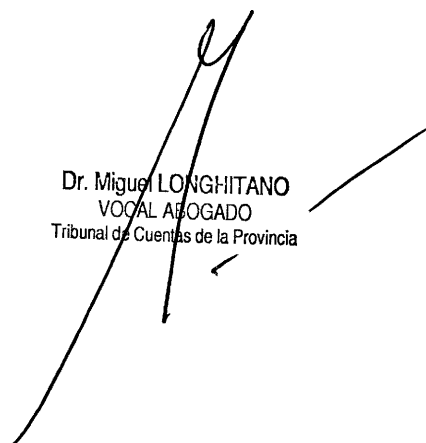
ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria 4.4.000 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 193 /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia